Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 16/2023
CD N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS", CON ID Nº 430989.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, con RUC Nº 80006620-0, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **VALDIMIR BIANCHESSI**, con Cédula de Identidad N° 2.555.347, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE COMPRAVENTA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS", CON ID Nº 430989.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **430989.**

Valdimir Bianchessi

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

COPRONAR
Cooperativa de Prod. Agrop. Naranjal LTDA.
RUC: 80006620-0

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 365/2023 de fecha 06/07/2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los Bienes

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Cantidad Mínima	Monto total Cantidad Máxima
1	39111501-010	Alumbrado Público Ap1 S/Brazo E40-250w Abierto	Unidad	UNIDAD	20	40	92.000	1.840.000	3.680.000
2	39111501-010	Alumbrado Público .C-Brazo-Base 250-400w	Unidad	UNIDAD	22	40	143.000	3.146.000	5.720.000
3	32141106-001	Base Metal.Rele Fotocélula Pw Brazo Fijo	Unidad	UNIDAD	30	85	15.000	450.000	1.275.000
4	32141106-001	Base Plast.Rele Fotocélula Giratoria	Unidad	UNIDAD	50	65	15.000	750.000	975.000
5	31162504-001	Brazo Alumbrado Público Curvo Abierto	Unidad	UNIDAD	30	45	27.000	810.000	1.215.000
6	26121635-004	Cable 1.5mm Amarillo (Bobina)	Metros	UNIDAD	100	200	2.000	200.000	400.000
7	26121635-004	Cable 1.5mm Blanco Corfio (Bobina)	Metros	UNIDAD	100	200	2.000	200.000	400.000
8	26121635-9970	Cable 10mm Multifilar Rojo	Metros	UNIDAD	100	200	15.000	1.500.000	3.000.000
9	26121635-9992	Cable 2x2.00 Mm Bipolar Rojo/Negro P/Sonido	Metros	UNIDAD	100	200	7.000	700.000	1.400.000
10	26121635-9990	Cable 2x4mm Blanco Tipo Cordon Sil-Condel Bobina	Metros cuadrados	UNIDAD	100	200	13.000	1.300.000	2.600.000
11	26121635-9972	Cable 4mm Multifilar Blanco	Metros	UNIDAD	100	200	6.500	650.000	1.300.000
12	26121635-004	Cable Pre-Ensamblado 2x10mm	Metros	UNIDAD	100	200	7.000	700.000	1.400.000
13	26121635-004	Cable Pre-Ensamblado 2x16mm	Metros	UNIDAD	100	200	9.000	900.000	1.800.000
14	26121635-004	Cable Pre-Ensamblado 4x16mm	Metros	UNIDAD	100	200	17.000	1.700.000	3.400.000
15	39121308-9999	Caja 3 Modulo Externa Blanco	Unidad	UNIDAD	7	10	22.000	154.000	220.000
16	32121502-001	Capacitor	Unidad	UNIDAD	10	20	49.500	495.000	990.000
17	31201502-001	Cinta Aisladora 10mt Negra 3m-Millon-Steck	Unidad	UNIDAD	30	40	6.000	180.000	240.000
18	31201502-001	Cinta Aisladora 20mt Negra 165 3m/Millon/Tasca	Unidad	UNIDAD	20	30	12.000	240.000	360.000
19	39121409-002	Conector Dentado 10/95mm C/Aislamiento Intelli	Unidad	UNIDAD	50	100	12.000	600.000	1.200.000
20	39121402-004	Fibra Macho Recta	Unidad	UNIDAD	10	[illegible]	4.500	45.000	90.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

COPRONAR
Cooperativa de Prod. Agrop. Naranjal LTDA.
RUC: [illegible]

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

21	39101601-9998	Foco Fl.Eco. 105w E40 Espiral	Unidad	UNIDAD	60	100	90.000	5.400.000	9.000.000
22	39101601-9998	Foco Fl.Tubo Led 18 W	Unidad	UNIDAD	10	20	24.500	245.000	490.000
23	39101601-9998	Foco Led 150w	Unidad	UNIDAD	10	20	330.000	3.300.000	6.600.000
24	39101601-9998	Foco Led Bulbo 20w E27 220v 6000k	Unidad	UNIDAD	10	20	20.000	200.000	400.000
25	39101601-9998	Foco Led Bulbo 30w E27 Alta Potencia Vivion	Unidad	UNIDAD	20	40	43.000	860.000	1.720.000
26	39101601-9998	Foco Led Bulbo 50w E27 Luz Fria	Unidad	UNIDAD	10	20	78.000	780.000	1.560.000
27	39101601-9998	Foco Led Redondo 20w 220v Ufo Light Blh	Unidad	UNIDAD	10	35	32.000	320.000	1.120.000
28	39101601-015	Foco Mista 250w E27 Vcp	Unidad	UNIDAD	30	60	26.000	780.000	1.560.000
29	39101601-015	Foco Mista 250w E40 Vcplm251	Unidad	UNIDAD	15	30	27.000	405.000	810.000
30	39101601-9998	Foco Tubo Led 20w T8 6500k 160-260w	Unidad	UNIDAD	10	20	28.000	280.000	560.000
31	39121402-005	Fibra Hembra Recta	Unidad	UNIDAD	10	20	5.000	50.000	100.000
32	39121409-013	Modulo Ciego Blanco	Unidad	UNIDAD	10	20	4.500	45.000	90.000
33	39121409-013	Modulo Toma Cte Univ. Blanco 16a	Unidad	UNIDAD	10	20	13.000	130.000	260.000
34	39121409-013	Modulo Toma Cte Univ.Blanco 10a Fino	Unidad	UNIDAD	10	20	11.000	110.000	220.000
35	39111803-002	Porta Foco E27 C/Puente P/Pantalla	Unidad	UNIDAD	100	150	3.000	300.000	450.000
36	39111803-002	Porta Foco E27 Colgante Plásticos Negro	Unidad	UNIDAD	50	100	4.000	200.000	400.000
37	39111803-002	Porta Foco Fijo Plafon E27 Plast.Porcel.Bl.	Unidad	UNIDAD	20	35	8.500	170.000	297.500
38	39121551-9999	Reflector Led50w	Unidad	UNIDAD	5	10	95.000	475.000	950.000
39	39121551-9999	Reflector Led 100w	Unidad	UNIDAD	20	25	208.000	4.160.000	5.200.000
40	39121551-9999	Reflector Led 200w 5500k Bivolt	Unidad	UNIDAD	30	35	439.000	13.170.000	15.365.000
41	39121551-9999	Refletor Led 200w 6500k	Unidad	UNIDAD	20	30	435.000	8.700.000	13.050.000
42	39121535-019	Rele Fotocélula 1000w 220v Transparente	Unidad	UNIDAD	10	25	30.000	300.000	750.000
43	39121535-019	Rele Fotocélula 1000w Tranparente	Unidad	UNIDAD	15	25	30.000	450.000	750.000
44	39121535-019	Rele Fotocélula 1000w-1800va Fg2006 Luxon Azul	Unidad	UNIDAD	5	10	52.000	260.000	520.000
Total por cantidades								**57.650.000**	**93.887.500**

El monto cantidad mínima es de **Gs. 57.650.000** (guaraníes cincuenta y siete millones, seiscientos cincuenta mil) y el monto cantidad máxima es de **G. 93.887.500** (guaraníes noventa y tres millones, ochocientos ochenta y siete mil, quinientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Valdimir Biancheri

COPRONAR Cooperativa de Prod. Agrop. Naranjal LTDA. RUC: 80006...

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edward Schaffrath
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Valdimir Biandeni
COPRONAR
Cooperativa de Prod. Agrop. Naranjal LTDA.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

Ing. Eduard Schaffrath
Intendente Municipal

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 25 mes julio y año 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Secretaria General

Intendente Municipal

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

VALDIMIR BIANCHESSI
Representante Legal
COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)

COPRONAR
Cooperativa de Prod.
Agrop. Naranjal LTDA.
RUC: 80006620-0